

REQUISITOS PARA EXPORTAR ALIMENTOS A LA CHINA, JAPÓN Y COREA DEL SUR

Melina Dominguez Cáceres

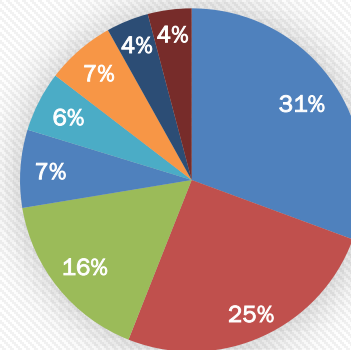
mdominguez@tradetrainingperu.com

23 de julio de 2014

Lima, Perú

Bloque Económico	FOB Millones de USD 2013	Contrib.% 2013
Asia	12,822	31%
Nafta	10,625	25%
Unión Europea	6,865	16%
Asociación Europea de libre comercio	3,072	7%
CAN	2,376	6%
MERCOSUR	2,716	6%
Chile	1,670	4%
Resto de países	1,726	4%
Total	41,872	100%

Participación de exportaciones
según bloques económicos (%)
2013



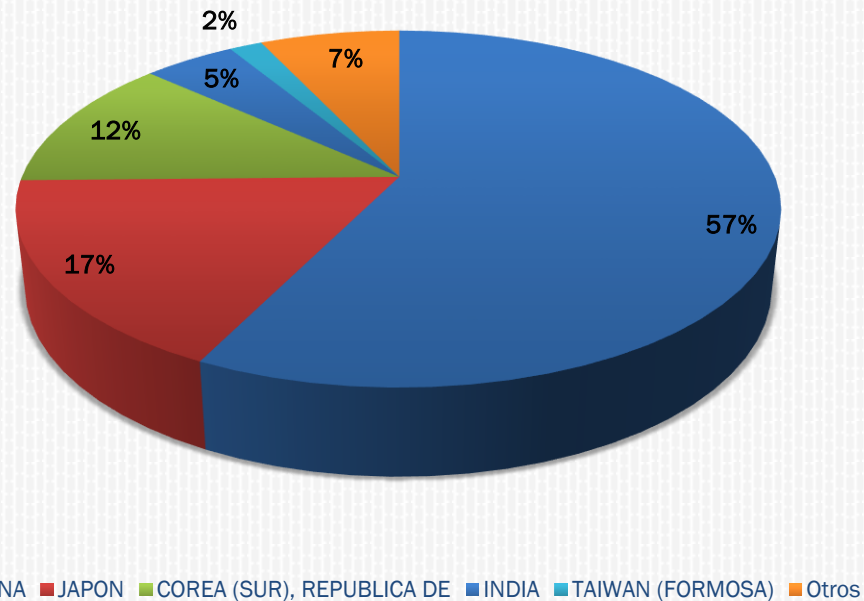
- Asia
- Nafta
- Unión Europea
- Asociación Europea de libre comercio
- CAN
- MERCOSUR
- Chile
- Resto de países

Fuente: Sunat
Elaboración: Trade Training

- De las exportaciones a Asia, China es el principal destino con 57 % en el 2013 y Japón con 17%.

PAIS	FOB 2013 MILLONES US \$	Contrib. % 2013
CHINA	7,343	57%
JAPON	2,228	17%
COREA (SUR), REPUBLICA DE	1,541	12%
INDIA	593	5%
TAIWAN (FORMOSA)	212	2%
RUSIA	152	1%
TAILANDIA	141	1%
FILIPINAS	128	1%
INDONESIA	105	1%
HONG KONG	86	1%
TURQUIA	64	0%
MALAYSIA	56	0%
VIET NAM	45	0%
SINGAPUR	21	0%
Resto de Asia	108	1%
Total	12,822	100%

Exportaciones de Perú según países de Asia (%) 2013

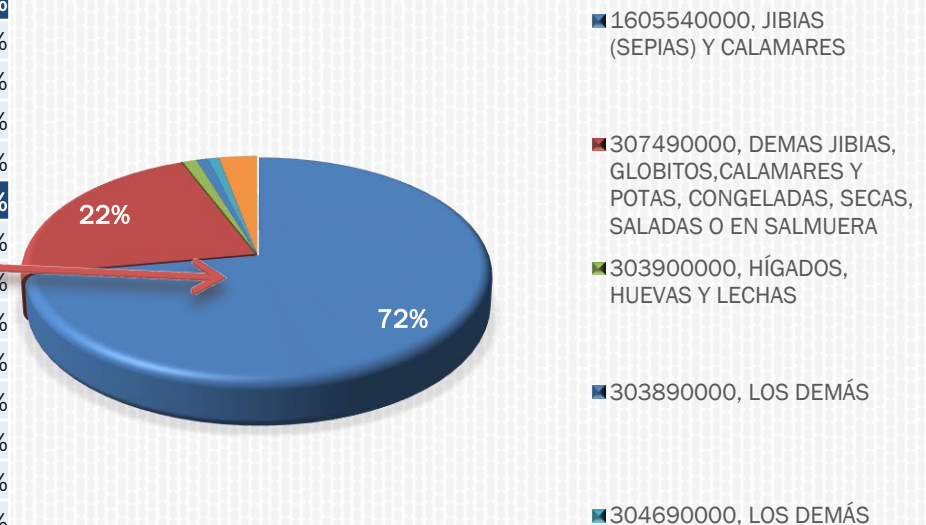


Fuente: Sunat
Elaboración: Trade Training

- Solo el 4.% de las exportaciones en el 2013 fueron productos del sector: No tradicional y dentro de éste el sector pesquero ocupa el primer lugar de participación con 35% en el 2013, sin embargo la variación fue negativa de 14%. La exportación de productos agropecuarios aumentó en 43% , de las cuales la uva y las algas representan el 85% de lo exportado.
- 2013 (328 productos), 2014 (161p)

Sector	Fob-13	Fob-12	%Var	%Contrib.
	(Miles US\$)	(Miles US\$)	13-Dec	13
TRADICIONAL	6,981,678	7,509,938	-7%	95%
Minería	6,028,377	6,592,109	-9%	82%
Pesquero	890,702	912,195	-2%	12%
Petróleo y derivados	58,100	0--		1%
Agrícola	4,499	5,634	-20%	0%
NO TRADICIONAL	363,798	330,595	10%	4%
Pesquero	127,231	148,247	-14%	2%
Agropecuario	95,803	66,973	43%	1%
Maderas y papeles	55,503	52,370	6%	1%
Pieles y cueros	4,090	2,744	49%	0%
Metal-mecánico	4,516	660	585%	0%
Sidero-metalúrgico	20,592	8,047	156%	0%
Textil	23,300	19,763	18%	0%
Químico	32,259	30,932	4%	0%
Minería no metálica	244	706	-65%	0%
Varios (incluye Joyería)	260	152	70%	0%

Exportaciones productos pesqueros por %



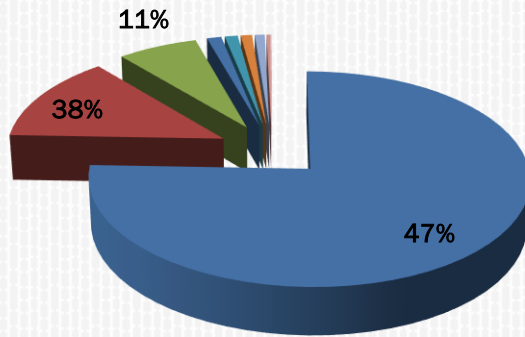
Principales productos pesqueros exportados	Fob-13 (Miles\$)	Fob-12 (Miles\$)	%Var	%Cont
		110,84		
	91,822	6	-17%	72%
1605540000, JIBIAS (SEPIAS) Y CALAMARES				
3074900000, DEMAS JIBIAS, GLOBITOS,CALAMARES Y POTAS, CONGELADAS, SECAS, SALADAS O EN SALMUERA	27,973	22,267	26%	22%
3039000000, HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	1,400	2,325	-40%	1%
3038900000, LOS DEMÁS	1,203	2,309	-48%	1%
3046900000, LOS DEMÁS	1,035	1,141	-9%	1%
3048900000, LOS DEMÁS	936	351	166%	1%
2301209000, HARINA,POLVO Y PELLETS,DE CRUSTACEOS,MOLUSCOS U OTROS INVERTEBRADOS ACUATICOS	726	149	387%	1%
3052000000, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS, SECOS, AHUMADOS, SALADOS O EN SALMUERA	466	808	-42%	0%
3031400000, TRUCHAS (SALMO TRUTTA, ONCORHYNCHUS MYKISS, ONCORHYNCHUS CLARKI, ONCORHYNCHUS AGUABONITA, ONCORHYNCHUS GILAE, ONCORHYNCHUS APACHE Y ONCORHYNCHUS CHRYSOGASTER)	351	0-		0%
3036900000, LOS DEMÁS	299	27	1006%	0%
3072910000, VENERAS (VIEIRAS, CONCHA DE ABANICO)	265	215	23%	0%

1



2





Fuente: Sunat
Elaboración: Trade Training

- UVAS FRESCAS
- ALGAS FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O SECAS
- TARA EN POLVO (CAESALPINEA SPINOSA)



Cod.Prod	Fob-13	%Cont
	(Miles\$)	13
806100000, UVAS FRESCAS	45,407	47%
1212290000, LAS DEMÁS ALGAS	35,935	38%
1404902000, TARA EN POLVO (CAESALPINEA SPINOSA)	10,870	11%
1005903000, BLANCO GIGANTE (ZEA MAYS AMILACEA CV. GIGANTE)	703	1%
811101000, FRESAS (FRUTILLAS) CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, CONGELADOS	608	1%
otros	2280	2%
Total	95,803	100%

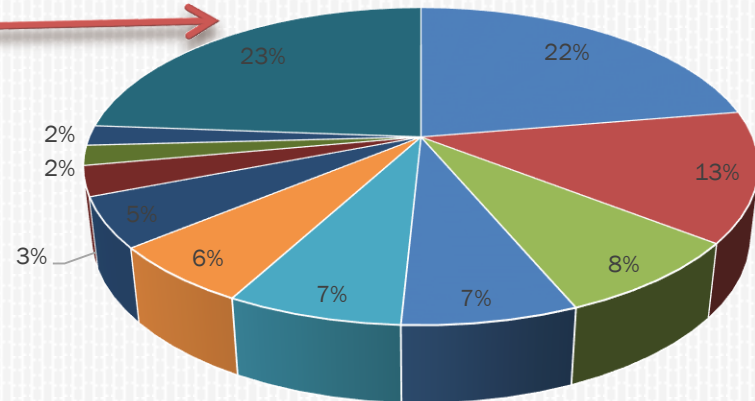


Fuente: Sunat
Elaboración: Promperu

- ✗ Solo el 6 % de las exportaciones en el 2013 fueron productos del sector: No tradicional y dentro de éste el sector agropecuario ocupa el primer lugar de participación con 39 % en el 2013.
- ✗ 2013 (500p), 2014 (395p)

Sector	Fob-13 (Miles US\$)	%Cont 13
Agropecuario	51,984	39%
Pesquero	43,550	32%
Textil	17,606	13%
Sidero-metalúrgico	13,478	10%
Químico	5,160	4%
Minería no metálica	942	1%
Varios (incluye Joyería)	591	0%
Maderas y papeles	312	0%
Metal-mecánico	288	0%
Pieles y cueros	100	0%
Artesanías	0	0%
Total	134,010	100%

Exportaciones productos agropecuarios por %



- 710801000, ESPARRAGO CONGELADO AUNQUE ESTEN COCIDAS EN AGUA O VAPOR.
- 709200000, ESPARRAGOS, FRESCOS O REFRIGERADOS
- 803901100, TIPO «CAVENDISH VALERY»
- 811909900, LOS DEMÁS
- 1515900090, LOS DEMÁS



Cod.Prod	Fob-13	%Cont
	(Miles\$)	13
710801000, ESPARRAGO CONGELADO AUNQUE ESTEN COCIDAS EN AGUA O VAPOR.	11,592	22%
709200000, ESPARRAGOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	6,739	13%
803901100, TIPO «CAVENDISH VALERY»	4,345	8%
811909900, LOS DEMÁS	3,611	7%
1515900090, LOS DEMÁS	3,592	7%
811909100, MANGO (MANGIFERA INDICA L.)	3,254	6%
1005903000, BLANCO GIGANTE (ZEA MAYS AMILACEA CV. GIGANTE)	2,762	5%
804502000, MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS	1,780	3%
1302391000, MUCILAGOS DE SEMILLA DE TARA (CAESALPINEA SPINOSA)	1,070	2%
811109000, FRESAS (FRUTILLAS) SIN ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, CONGELADOS	1,049	2%
Otros	12,190	23%
Total	51,984	100%

En el 2014 siguen destacando los mangos, espárrago congelado, banano, espárrago fresco, aceite de jojoba, quinua, aceite de sacha inchi, agua, paltas, cochinilla, fresas



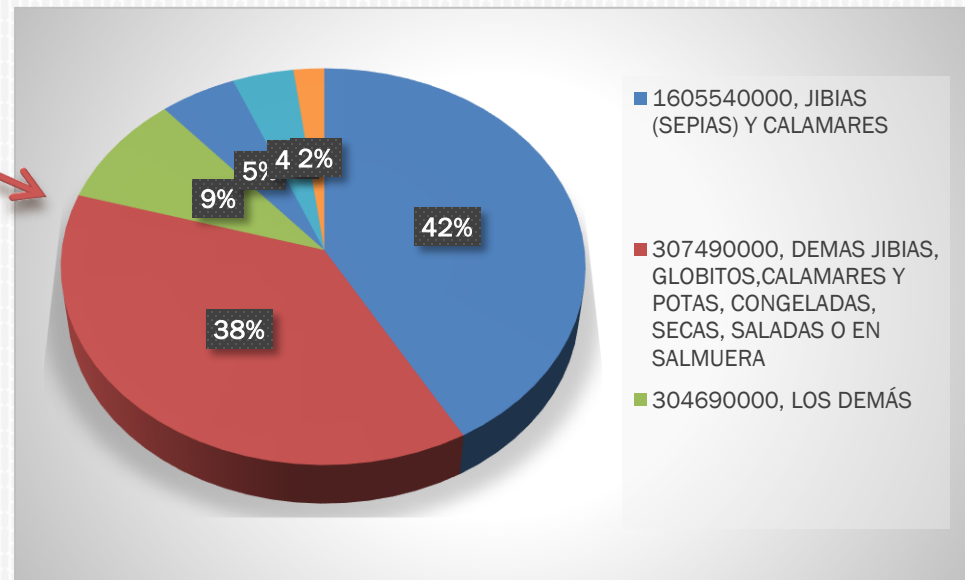
Cod.Prod	Fob-13	%Cont
	(Miles\$)	13
307990000, DEMAS JIBIAS, GLOBITOS,CALAMARES Y POTAS, CONGELADAS, SECAS, SALADAS O EN SALMUERA	14,049	32%
307540000. JIBIAS (SEPIAS) Y CALAMARES	7,297	17%
307990000, LOS DEMÁS	5,683	13%
307900000, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS, SECOS, AHUMADOS, SALADOS O EN SALMUERA	4,163	10%
303900000, HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	2,658	6%
306171300, COLAS CON CAPARAZÓN, SIN COCER EN AGUA O VAPOR	1,900	4%
307992000, LOCOS (CONCHOLEPAS CONCHOLEPAS) EXCEPTO FRESCOS, VIVOS O REFRIGERADOS	1,770	4%
1604160000, PREPARAC. Y CONSERVAS DE ANCHOAS ENTERO O EN TROZOS, EXCEPTO PICADO	1,292	3%
2301209000, HARINA,POLVO Y PELLETS,DE CRUSTACEOS,MOLUSCOS U OTROS INVERTEBRADOS ACUATICOS	1,224	3%
305710000, ALETAS DE TIBURÓN	775	2%
307999090, DEMAS MOLUSCOS,INC HARINA,POLVO Y PELLETS DE INVERT.ACUATIC.APTOS P ALIM.HUMAN.CONG	684	2%
308290000, LOS DEMÁS	519	1%
303890000, LOS DEMÁS	337	1%
301110000, DE AGUA DULCE	248	1%
307410000, JIBIAS, GLOBITOS, CALAMARES Y POTAS, VIVAS, FRESCAS O REFRIGERADAS	211	0%
Otros	740	2%
Total	43,550	100%

- ✘ Solo el 4 % de las exportaciones en el 2013 fueron productos del sector: No tradicional y dentro de éste el sector pesquero ocupa el primer lugar de participación con 65% en el 2013.
- ✘ 2013(275p) , 2014 (175p).

Sector	Fob-13	%Cont
	(Miles US\$)	13
Pesquero	52,529	65%
Agropecuario	16,467	20%
Textil	6,466	8%
Varios (incluye Joyería)	437	1%
Sidero-metalúrgico	1,494	2%
Artesanías	0	0%
Minería no metálica	86	0%
Maderas y papeles	729	1%
Químico	1,793	2%
Pieles y cueros	119	0%
Metal-mecánico	553	1%
NO TRADICIONAL	80,673	100%

Fuente: Sunat
Elaboración: Promperu

Exportación productos pesqueros por %



Fuente: Sunat
Elaboración: Trade Training



Cod.Prod	Fob-13	%Cont	2014
	(Miles\$)	13	
1605540000, JIBIAS (SEPIAS) Y CALAMARES	21,610	41%	12,097
307490000, DEMAS JIBIAS, GLOBITOS, CALAMARES Y POTAS, CONGELADAS, SECAS, SALADAS O EN SALMUERA	19,524	37%	12,104
304690000, LOS DEMÁS	4,684	9%	
304890000, LOS DEMÁS	2,589	5%	
306171100, ENTEROS	2,151	4%	
Otros	1,971	2%	
Total	52,529	100%	

Fuente: Sunat
Elaboración: Promperu

Cod.Prod	Fob-13	%Cont
	(Miles\$)	13
806100000, UVAS FRESCAS	12,377	75%
803901100, TIPO «CAVENDISH VALERY»	1,523	9%
709200000, ESPARRAGOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	641	4%
811909100, MANGO (MANGIFERA INDICA L.)	458	3%
2308009000, LAS DEMAS MATERIAS VEGETALES Y DESPERDICIOS VEGETALES, RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS INCLUSO EN PELLETS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	397	2%
511991000, COCHINILLA E INSECTOS SIMILARES	345	2%
1806320000, CHOCOLATES Y SUS PREPARAC. EN BLOQUES. TABLETAS O BARRAS, SIN RELLENAR	147	1%
2001909000, DEMAS HORTALIZAS,FRUTAS Y DEMAS PART. COMEST. DE PLANTAS,PREP. O CONSERV.EN VINAGRE	78	0%
1515900090, LOS DEMÁS	72	0%
1404902000, TARA EN POLVO (CAESALPINEA SPINOSA)	68	0%
1302391000, MUCILAGOS DE SEMILLA DE TARA (CAESALPINEA SPINOSA)	62	0%
1005904000, MORADO (ZEA MAYS AMILACEA CV. MORADO)	56	0%
1805000000, CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE.	52	0%
Otros	191	1%
Total	16,467	100%

Además en el 2014 el mango y la uva están dentro de los 20 primeros productos con mayor FOB exportado, también destacan los langostinos, el banano, la cochinilla, la harina en polvo y los espárrago frescos o refrigerados, cacao, aceite de jojoba, cochinilla, carmín de cochinilla, café, tara, marigold, fresas congeladas, espárrago congelado,

REQUISITOS SANITARIOS PARA LA EXPORTACIÓN DE ALIMENTOS A CHINA

1.PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS DE PERU A CHINA

2.ENTIDADES QUE REGULAN EL INGRESO DE ALIMENTOS FRESCOS Y PROCESADOS CHINA

3.PROCEDIMIENTO DE IMPORTACIÓN PARA DE PRODUCTOS PERUANOS EN CHINA

4.REQUISITOS SANITARIOS Y FITOSANITARIOS DE EXPORTACIÓN

5.REQUISITOS PARA EL INGRESO DE ALIMENTOS FRESCOS

6.REQUISITOS PARA EL INGRESO DE ALIMENTOS PROCESADOS

1. Administración para la Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de Mercancías

(AQSIQ): www.aqsiq.gov.cn

La AQSIQ es una organización administrativa que resguarda la seguridad pública y depende directamente del Concejo Estatal de China.

2. Ministerio de Comercio:

www.mofcom.gov.cn/

Regula las operaciones de comercio exterior. Los importadores (y exportadores) deben registrarse en MOFCOM antes de registrar sus declaraciones de aduanas.

3. Administración de Normalización / Estandarización de China - SAC

<http://www.sac.gov.cn>

Se encarga de implementar los proyectos de cooperación internacional y elabora gran cantidad de normas técnicas sobre productos agrícolas e industriales. Estas normas pueden ser Nacionales, Sectoriales y Locales obligatorias o voluntarias.

4. Administración Nacional de Certificación y Acreditación de China, CNCA

<http://www.cnca.gov.cn>

Fue fundada bajo AQSIQ como entidad independiente para promover la unificación de los dos regímenes de inspección existentes que diferenciaban a los productos domésticos de los importados.

Administra el Sistema de Certificación Obligatoria de Productos y la Marca de Certificación Obligatoria para China (CCC). Las categorías de certificación incluyen la certificación de piensos, buenas prácticas agropecuarias (GAP), productos agrícolas inocuos, productos orgánicos, calidad alimentaria y el sistema de gestión de análisis de riesgos y puntos de control críticos (HACCP).

Las normas GB son las normas nacionales chinas. **Se dividen en normas obligatorias (GB), normas recomendadas (GB/T)** y guías técnicas de normalización nacional (GB/Z).

Las normas obligatorias son las que establecen LMR1 y tolerancias. Las recomendadas fijan métodos, procedimientos, especificaciones y formulaciones. Tras estas siglas se añade el número de la norma específica y el año de su última revisión.

Las regulaciones (obligatorios y recomendadas) pueden ser promulgadas en China por la Administración de Normalización de China (Standardization Administration of China -SAC), bajo la aprobación del AQSIQ; o por cualquier otra agencia gubernamental.

Para conocer estas normas es necesario ingresar a la página oficial de la SAC http://www.sac.gov.cn/sac_en/KnowledgeofStandards/ o también se puede llegar a ellas desde <http://www.codeofchina.com> , donde se encuentran listadas.

Fuente de información:

Administración de Normalización / Estandarización de China - SAC <http://www.sac.gov.cn/>

Paso 1: Portal SAC; **Paso 2:** Knowledge of standards; **Paso 3:** [China](#) Standardization Administration;

Paso 4: Codes of Chinese Standards

Los principales productos peruanos exportados a China están sujetos a una desgravación arancelaria gradual.

- Los espárragos frescos ingresan con 0% de arancel desde la entrada en vigencia del presente Acuerdo.
- Los mangos cuentan con una base arancelaria de 15%, sin embargo quedarán libres de pago de ad valorem el 1 de enero del año 5 a partir de la entrada en vigencia del Tratado;
- los demás filetes congelados y los demás moluscos preparados y conservados, el 01 de enero del año 8 y
- los calamares y potas congeladas, secas o en salmuera, el 01 de enero del año 10.
- La uva quedará libre de pago de ad valorem el 2015, la desgravación para este producto es como sigue:

Arancel Aplicado	01-Ene-09	01-Ene-10	01-Ene-11	01-Ene-12	01-Ene-13	01-Ene-14	01-Ene-15
	7.80%	6.50%	5.20%	3.90%	2.60%	1.30%	0.00%

Para obtener información respecto a la lista de productos peruanos que ingresan libre de ad valorem a China bajo el Tratado Sur deberá acceder al siguiente acceso http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/images/stories/china/ingles/Anexos_ingles/Anexo_Oferta_china_ingles.pdf

http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/images/stories/china/espanol/Anexos_espanol/Anexo_2_Explicacion_Categorias_espanol.pdf

Fuente de información:

MINCETUR - www.mincetur.gob.pe

Paso 1: Portal MINCETUR; **Paso 2:** Acuerdos Comerciales; **Paso 3:** Tratado de Libre Comercio entre el Perú y China;

Paso 4: Lista para importar/exportar; **Paso 5:** Lista para exportar mercancías a CHINA – Lista China

Fuente de información:

MINCETUR - www.mincetur.gob.pe

Paso 1: Portal MINCETUR; **Paso 2:** Acuerdos Comerciales; **Paso 3:** Tratado de Libre Comercio entre el Perú y China;

Paso 4: Lista para importar/exportar, **Paso 5:** Categorías de desgravación

AQSIQ ha publicado un catálogo general de productos prohibidos para su importación en China, clasificándolos por países.

Fuente de información:

AQSIQ <http://english.aqsiq.gov.cn/>

Paso 1: Portal AQSIQ; **Paso 2:** [Entry-Exit Animal and Plant](#)

[Inspection and Quarantine](#); **Paso 3:** What's New; **Paso 3:** List of Animals and Animal Products Prohibited from Import into China from Countries or Regions with Prevalent Epidemic Animal Diseases (Updated on January 21, 2009)

Hay tres grandes grupos de productos: los que necesitan la firma de un protocolo, los que necesitan la aprobación de un certificado sanitario y los que no necesitan ni protocolo ni certificado para ingresar en China.

✓ Los productos que necesitan la firma de un protocolo son las carnes, animales vivos, semen y embriones, frutas y hortalizas frescas, semillas oleaginosas y cereales. Para el caso de Perú se ha suscrito un Protocolo entre el ITP y AQSIQ a fin de agilizar las exportaciones de harina y aceite de pescado. Asimismo se han suscrito Protocolos entre SENASA y el AQSIQ para las exportaciones de uva, mangos y cítricos.

✓ Necesitan cumplir un certificado sanitario de ingreso los pescados y productos de la pesca (entre los que destacan las conservas de pescado) y los productos lácteos.

✓ El resto de productos no necesitan ni protocolo ni certificado para su introducción en China, a ***excepción de Plantas vivas e Hierbas con propiedades medicinales, los que requieren la aprobación de importación por la Administración Forestal de China y por el Ministerio de Salud respectivamente.***

1

Obtención de la licencia para la importación: Antes del envío el importador deberá presentar una solicitud a la AQSIQ para Licencia de Cuarentena de la República Popular de China animal y vegetal (EAPQL)

2

Contrato con el exportador: El importador firma un contrato con el exportador y espera que el embarque de fruta llegue al puerto especificado en China.

3

Aduanas: Cuando la carga llega al puerto de destino, el importador prepara la documentación y declarar a las Aduanas. Estos incluyen: orden de entrega, lista de embarque, factura, contrato o acuerdo, la declaración de importación.

4

Control y pago de aranceles : Las autoridades aduaneras comprueban los documentos pertinentes y se lleva a cabo la inspección de cuarentena de las importaciones de frutas por la AQSIQ. Luego de esto se pagaran los aranceles o impuestos de acuerdo con la tarifa de Aduanas.

Ley de Seguridad Alimentaria

La ley también establece estándares obligatorios en seguridad alimentaria. Estos estándares especifican los límites del contenido en pesticidas y otros contaminantes, aditivos, requisitos de ingredientes nutricionales, requisitos de etiquetado, requisitos sanitarios para la producción y comercio de alimentos, requisitos de calidad de los productos y procedimientos de inspección y prueba de los productos alimentarios.

Ley sobre Cuarentena de Entrada y Salida de Animales y Plantas

Estarán sujetos a inspección de cuarentena los animales y las plantas, sus productos contenedores, envases y embalajes. También los medios de transporte que provengan de áreas con epidemias en animales o plantas.

Ley de inspección de mercancías de importación y exportación

Esta ley es que asienta las bases para que AQSIQ elabore el Catálogo de productos básicos sujetos a inspección de cuarentena. De acuerdo con este Catálogo, los productos agroalimentarios que no deberán someterse a inspección de cuarentena son los siguientes:

- ✓ Productos animales: mariscos, productos acuáticos, productos de la miel, productos del huevo (no se incluyen los huevos frescos), productos lácteos (no se incluye la leche fresca), productos cárnicos procesados.
- ✓ Plantas: granos procesados y sus productos (Ej. Arroz, harina de trigo, etc.), tubérculos procesados y sus productos; aditivos de alimentación animal de origen vegetal, bacteria de ácido lácteo, levaduras.

4.1 Control Fitosanitario

El Perú cuenta con planes de trabajo y/o protocolos fitosanitario de productos que actualmente están suscritos con China.

Para el caso de los **mangos**, por ejemplo, tienen que someterse a un tratamiento térmico en un baño de agua caliente.

A continuación mostramos los departamentos autorizados por el Gobierno Chino para la exportación de uva, mango y cítricos:

País	Planes	Departamentos autorizados
CHINA	Plan de Trabajo para la exportación de uva fresca	Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Ica
	Plan de Trabajo para la exportación de mangos frescos	Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Cajamarca
	Plan de Trabajo para la exportación de cítricos frescos	Piura, Lambayeque, Lima, Ica, Junín

Fuente: Senasa

Cabe resaltar que durante 2014 (abril) se han exportado 161 productos, y los principales son uvas frescas (22 mil TM), Algas (17 mil TM), fresas congeladas (473 TM), quinua (18TM), Achiote (7.3 TM) y espárragos (0.5 TM), Tara en polvo (2,745TM), Tara semilla (15 TM), Cochinilla (13.9)

Ver Anexo N° 1. Lista de Productos Admisibles en China

Los requerimientos fitosanitarios se encuentran el protocolo de requisitos fitosanitarios para la exportación como es el caso de el mango y la uva(http://admin.senasa.gob.pe/RepositorioAPS/0/2/JER/PROTOCCOLOS_CONVENIOS/uva%20china.pdf) Los demás protocolos se pueden encontrar en:

http://www.senasa.gob.pe/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=3525

Para poder conocer estos protocolos dirigirse a

http://www.senasa.gob.pe/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=3525

Fuente de información:

SENASA - www.senasa.gob.pe

Paso 1: Portal de SEANASA; **Paso 2:** Sanidad Vegetal; **Paso 3:** Cuarentena Vegetal; **Paso 4:** Manuales de procedimiento, protocolo y planes de trabajo

4.2 Plaguicidas / Pesticidas

Es necesario revisar los estándares que China aplica, por ejemplo para frescos se deberá revisar el estándar relacionado a la aplicación de plaguicidas: [GB / T 8321.8-2007](#).

Para conocer estas normas es necesario ingresar a la página oficial de la SAC http://www.sac.gov.cn/sac_en/KnowledgeofStandards/ o también se puede llegar a ellas a través del Codeofchina a un costo de US\$ 150 <http://www.codeofchina.com>.

Los alimentos procesados están normados por los “Estándares Nacionales”.

Para acceder a estos estándares es necesario ingresar a <http://www.codeofchina.com>



Así por ejemplo para aceite de oliva es necesario que estos cumplan con los siguientes estándares:

- ✓LY/T1534-1999 Olive oil and olive-pomace oil
- ✓GB2716-2005 Hygienic standard for edible vegetable oil
- ✓GB2761-2005 Maximum levels of mycotoxins in foods
- ✓ GB15200-1994 Tolerance limit of iron in foods and
- ✓GB2760-2007 Hygienic standards for uses of food additives

Fuente de Información:

http://www.agrichina.org/ca/qt_nr.aspx?NewsID=97

Aditivos

La legislación China sobre niveles máximos de aditivos es sensible, por lo que es necesario conocerla antes de proceder a cualquier envío de alimentos a China. La norma GB2760-2007 comprende la lista de aditivos permitidos.

Es preciso mencionar que cada aditivo está normado por estándares que deben cumplir. Por ejemplo la **cafeína** debe cumplir con los siguientes estándares:

- ✓GB 14758-1993 Food additive – Caffeine
- ✓QB2079-1995 Food additive- Natural caffeine.

Fuente de Información:

http://www.agrichina.org/ca/qt_nr.aspx?NewsID=97



Las regulaciones en China son promulgadas por la Administración de Normalización de China (SAC), bajo la aprobación del AQSIQ, o por cualquier otra agencia gubernamental, y estas pueden ser normas estándares, obligatorias y voluntarias/recomendadas.



Todas tienen nomenclatura GB. Para conocer estas normas es necesario ingresar a la página oficial de la SAC

http://www.sac.gov.cn/sac_en/KnowledgeofStandards/

o www.codeofchina.com



Labeling: El empaque de exportación deberá llevar el nombre, el origen y el nombre de la empresa de embalaje y envase(ingles o chino)

Production place (province)
Orchard name or it's registered number
Packinghouse name or it's registered number
Exported to the People's Republic of China

Congelados

Los productos del sector pesca de consumo humano directo, deben cumplir con los requisitos exigidos por el ITP así como por los establecidos en la Ley de Pesca de China y en las siguientes normativas emitidos por el AQSIQ:

- ✓Anuncio N° 31 del AQSIQ de 2002 “Reglamento sobre la Administración de Inspección y Cuarentena para el Ingreso y Egreso de Productos Acuáticos”.
- ✓GB 2733-2005 Estándar higiénico para frutos de mar frescos y congelados de origen animal.
- ✓GB 10132- 2005 Estándar higiénico para productos acuáticos picados.
- ✓GB 10136-2005 Estándar higiénico para productos acuáticos de origen animal marinados.
- ✓GB 10138-2005 Estándar higiénico para pescado salado.
- ✓GB 10144-2005 Estándar higiénico para productos acuáticos disecados de origen animal.

Fuente de información:

Instituto Tecnológico Pesquero del Perú - ITP <http://www.itp.gob.pe>

Paso 1: Portal del ITP; **Paso 2:** SANIPES; **Paso 3:** Normatividad Sanitaria; **Paso 4:** Normas Internacionales; **Paso 5:** China; **Paso 6:** Listado de Normas para productos de la Pesca

<http://www.itp.gob.pe/normatividad/demos/accordion/default.php>

REQUISITOS SANITARIOS PARA LA EXPORTACIÓN DE ALIMENTOS A COREA

Korea Food and Drug Administration

Institución competente en el ámbito de la importación de productos agrícolas.

Alimentos procesados, aditivos en alimentos, utensilios y contenedores y paquetes.

-www.kfda.go.kr

-www.foodnara.go.kr/importfood (Information on Imported Foods)

Ministerio de Alimentación, Agricultura, Forestal y Pesca (Ministry for Food, Agriculture, Forestry and Fisheries).

Cuenta con la siguiente dependencia: Servicio Nacional de Cuarentena Vegetal, que se encarga del cumplimiento de la Ley de Cuarentena Vegetal.

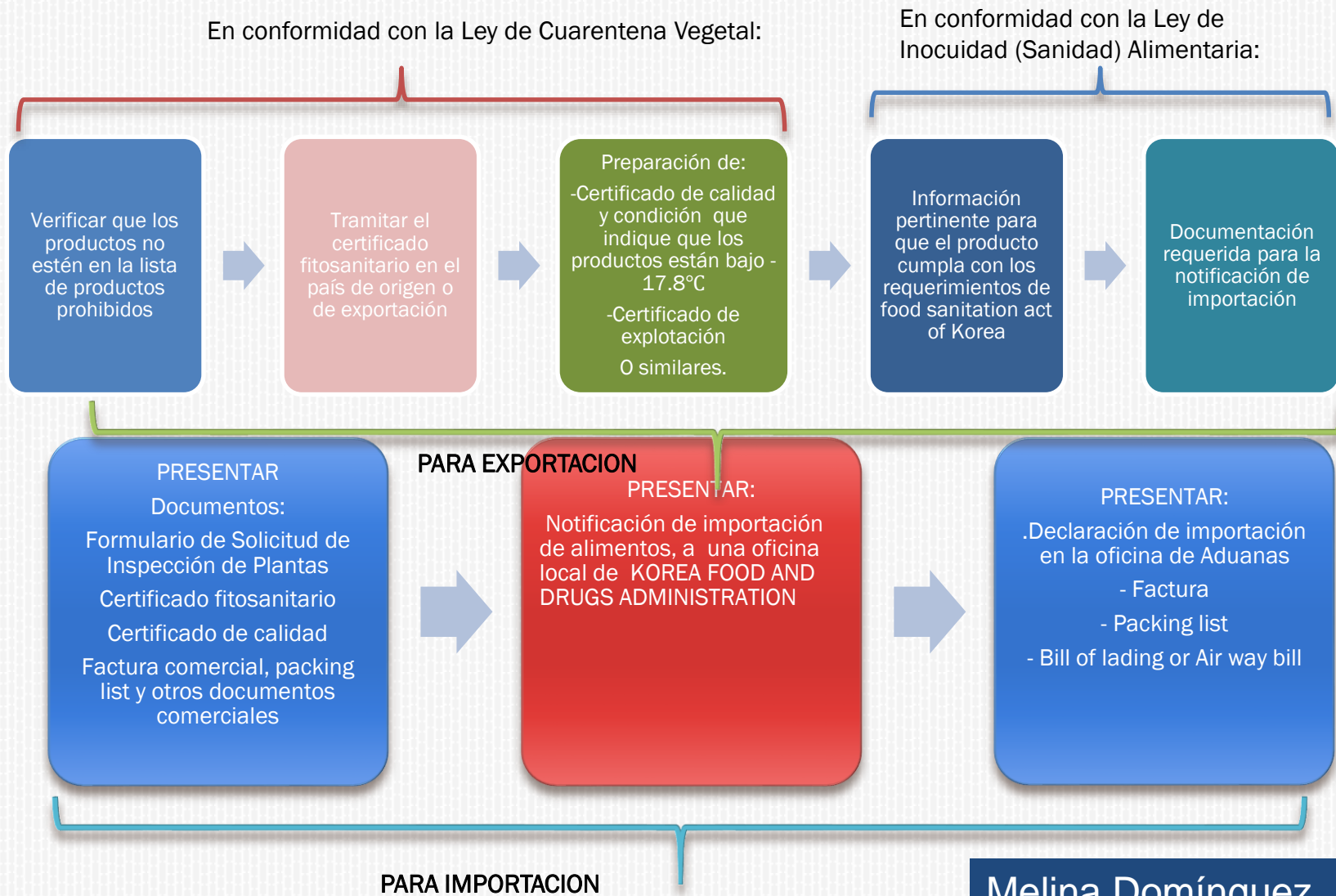
Contamos con el Acuerdo de Libre Comercio entre el Perú y Corea, el que fue suscrito el 21 de marzo de 2011 en la ciudad de Seúl-Corea. Este acuerdo está vigente desde el 1° de Agosto del 2011.

Los principales productos peruanos exportados a Corea están sujetos a una **desgravación arancelaria gradual**. Las uvas quedarán libres de pago de ad valorem el 1 de enero del año 10 y los plátanos el 01 de enero del año 5. Actualmente estos productos tienen una base arancelaria de 10% y 30% respectivamente).

Fuente de Información: Lista para importar/exportar

http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/images/stories/corea/Espanol/02_KPFTA_TNAM_Anexo_2B_Lista_de_Corea.pdf

5. REQUISITOS PARA EL INGRESO DE VEGETALES Y FRUTAS: FRESCOS y CONGELADOS



Como se sabe se debe cumplir con los requisitos de 2 normas: Ley de Cuarentena Vegetal y la Ley de Inocuidad (Sanidad) Alimentaria

Ley de Inocuidad (Sanidad) Alimentaria

Documentos requeridos para el exportador:

1. Lista de materiales
2. Todos los ingredientes deben ser mencionados con nombres o terminos científicos should be y en un documento en un documento con la marca de exportador, expedido y firmado por el fabricante.
3. Los detalles del proceso y manufactura
Documentos que muestran el proceso de entrada de materias primas a la producción de productos terminados.
 - Detalles de Fabricación y el proceso debe incluir los métodos de esterilización, la temperatura y la longitud así como los documentos emitidos y firmados por la fabricación
4. Documentos conteniendo el nombre del fabricante, lugar de fabricación, y el producto nombre
5. Normas o standares de los bienes (*)
6. Certificados de inspeccion o resultados de la inspeccion(si es que es necesario)

(*) Hay standares y especificaciones para 29 clases de alimentos.

Se debe cumplir con los requisitos de 2 normas: Ley de Cuarentena Vegetal y Ley de Inocuidad (Sanidad) Alimentaria

Ley de Cuarentena Vegetal

En Corea hay algunos frutas que solo se permite la importación de ciertos países de origen y también algunas frutas son permitidas par su importación para todas las regiones entre estas tenemos:

- Plátanos verdes
- Cocos
- Piña

Los productos prohibidos y los lugares en que los productos no son admisibles se encuentran en:

Article 11 del Plant Quarantine Act

Para information acerca de los productos prohibidos:

National Plant Quarantine Service (NPQS)

Website:

<http://www.npqs.go.kr/homepage/english/contact/contact2.asp>

Los alimentos pueden ser:

- Enlatados
- Embotellados
- Empaquetados

Los alimentos procesados deberán
Estar en conformidad con estas leyes:



Ley de Sanidad Alimentaria

Food Sanitation Act.

Ley Control y Prevención de Epidemia Animal

Para alimentos procesados que contengan carne, de res, cerdo o aves de corral deben estar en cuarentena de acuerdo con el la ley Livestock Epidemic Prevention and Control Act

Foreign Trade Act otras regulaciones de importacion.

La Ley de Comercio Exterior

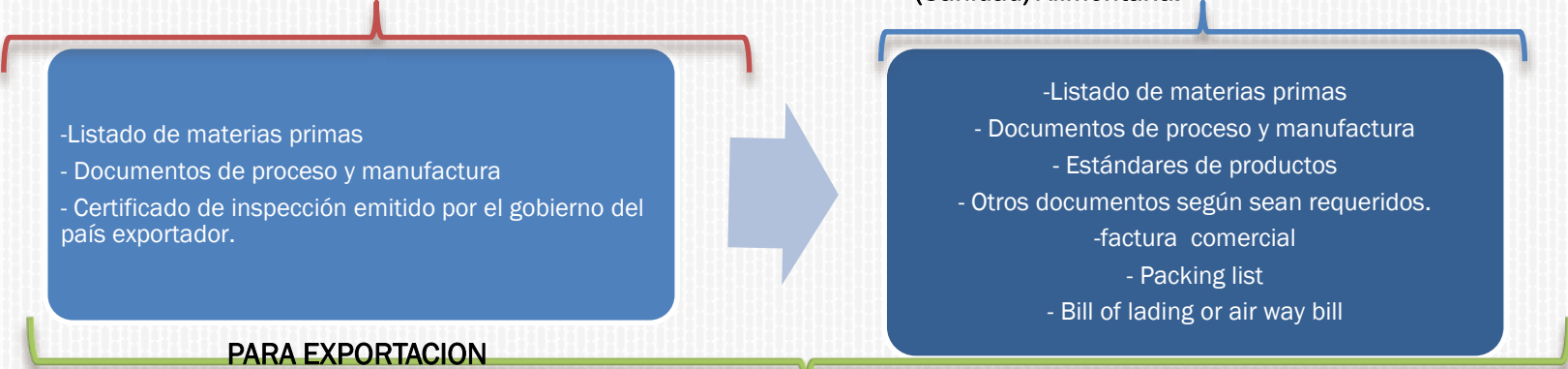
Fuente de Información:

<http://www.aseankorea.org/files/upload/board/66/6/part3.pdf>
<http://www.aseankorea.org/files/upload/board/88/6/part2.pdf>

6. REQUISITOS PARA EL INGRESO DE ALIMENTOS PROCESADOS

En conformidad Ley Control y Prevención de Epidemia Animal

En conformidad con la Ley de Inocuidad (Sanidad) Alimentaria:



En conformidad Ley de Control de Epidemia Animal

En conformidad con la Ley de Inocuidad Alimentaria:

En conformidad con el despacho de Aduanas:



Aditivos

Para los aditivos alimentarios, la KFDA proporciona los estándares para el límite máximo de uso según el tipo de alimentos

Fuente de Información:

Korea food and Drug Administration

<http://eng.kfda.go.kr/index.php>

Paso 1: Portal principal de Korea food and Drug Administration; **Paso 2:** Korea Food Additives Code

http://www.kfda.go.kr/fa/ebook/egongjeon_intro.jsp

http://www.foodnara.go.kr:9010/20110225_171049

CACAO EN POLVO:

Especificaciones:

Características: debe tener olor y sabor distintivo y estar libre de gustos y oleores extraños.

Humedad(%): menor a 7.0

Plomo(%): menor a a 2.0

Fuente de Información:

Korea food and Drug Administration (guía de información sobre estándares y especificaciones en productos)

http://kfda.go.kr/files/data/Spain_Ver.pdf (versión en español)

ENCONTRAREMOS INFORMACIÓN POR CATEGORÍA DE PRODUCTO

- (1) Características : La lata o la tapa del frasco no debe estar inflada o deformada, y su contenido debe tener color distintivo y estar libre de sabores y olores extraños.
- (2) Grado de vacío(cm Hg) : Debe mantenerse un grado de vacío adecuado (Sin embargo, ésta no es aplicable a latas con sistema “one-touch” de apertura)
- (3) Estaño(mg/kg) : menos de 150 (para productos ácidos enlatados, menos de 200)
- (4) Plomo(mg/kg) : menos de 0,3 (para productos marinos enlatados o embotellados, menos de 2,0)
- (5) Bacteria : el crecimiento de bacteria debe dar negativo
- (6) Contenido neto de sólido y contenido bruto: no debe ser menor que lo especificado. (Sin embargo, para aquellos productos como la mermelada cuya separación del contenido neto del sólido y contenido bruto sea imposible, quedan exentos de la inspección de contenido neto de sólidos, y las unidades de medida kg y ℓ deben ser convertidos a g y ml .)

Fuente de Información.

Korea food and Drug Administration (guía de información sobre estándares y especificaciones en productos)

http://kfda.go.kr/files/data/Spain_Ver.pdf (versión en español)

Obligatorios: en idioma coreano, el país de origen del producto importado.

Las etiquetas deben contener lo siguiente:

❖ **Nombre del producto**

❖ Nombre del importador, dirección, y la dirección a la cual el producto puede ser devuelto o cambiado en caso de defectos.

❖ **Fecha de elaboración** (para algunos productos)

❖ **Fecha de vencimiento**

❖ **Contenidos:** Peso, volumen o el número de piezas. Si el número de piezas es mostrado, el peso o volumen debe ir indicado entre paréntesis.

❖ **Nombre de los ingredientes:** en idioma coreano. Los ingredientes deben ser listados en orden de predominancia en peso, los ingredientes que pesan más deben ser listados primero.

Fuente de Información

Esta información se puede encontrar en:

Paso 1: web de Korea food and Drug Administration

<http://kfda.go.kr/index.jsp>

Paso 2: “Foods Labelling Standars”.